El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase un adicional "por distancia" destinado a los profesionales médicos y técnicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias de 24 hs., que estén radicados a más de 30 km. de nuestra ciudad, a partir del mes de abril del año 2012.-

ARTICULO 2º.- Fíjase el monto del citado adicional en la suma de ciento cincuenta pesos (\$150) por cada guardia de 24 horas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1923 con fecha 03/05/2012.-